ADENDA N° 1

POR LA CUAL SE MODIFICA UNA PARTE DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CERRO HÛ EN EL DISTRITO DE PARAGUARÍ [ID 365099], CORRESPONDIENTE A LA GOBERNACION DEL NOVENO DEPARTAMENTO PARAGUARI. –

Paraguarí, 17 de setiembre de 2019

Se comunica a los oferentes interesados en participar en la presente Contratación, que los documentos de licitación quedan modificados de la siguiente manera:

La convocatoria se realiza con carácter plurianual (2019 – 2020).

Se modifica sólo el plazo de ejecución del punto 3 Periodo de construcción, lugar y otros datos de la Sección III Alcance de las obras, quedando de la siguiente forma:

N°	Descripción	Plazo de ejecución
1	Construcción de Parque Cerro Hû	120 días

Se modifica el punto 6 Indicadores de cumplimiento de contrato de la Sección III Alcance de las obras, quedando de la siguiente forma:

Indicadores de cumplimiento de contrato
El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: Certificados de Obras.
Serán presentados un total de 4 certificados.
Frecuencia: conforme al avance de las obras.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

Indicador	Tipo	Fecha prevista de presentación
Certificado 1	Certificado de obra	Octubre de 2019
Certificado 2	Certificado de obra	Noviembre de 2019
Certificado 3	Certificado de obra	Diciembre de 2019
Certificado 4	Certificado de obra	Enero de 2020

Se modifica la CGC 7.1.1 de la Sección IV Condiciones Especiales de Contrato, quedando de la siguiente forma:

CGC 7.1.1	El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será del 5% conforme a la Ley 2051/03. En caso de póliza de seguro como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones: a) Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. b) Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, utilizando el Formulario N°18 correspondiente.

Se modifican las cláusulas tercera y octava de Sección V Modelo de Contrato, quedando de la siguiente forma:

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones

Marcelo D. Calonga
Jefe de UOC

(PAC) con el ID N. º 365099. La partida del 2020 está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.----------

<u>CLÁUSULA OCTAVA</u>: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

LA CONTRATANTE establece a favor de EL CONTRATISTA un Anticipo correspondiente al veinte por ciento (20%) del monto total de EL CONTRATO, una vez suscrito entre las partes, y siempre que se cuente con el correspondiente Código de Contrataciones.

EL CONTRATISTA si estimare necesario, presentará la solicitud correspondiente a la Secretaría de Administración y Finanzas. El pago se realizará dentro de los cinco (5) días posteriores a la presentación de la misma, de conformidad al Plan Financiero Institucional y a las transferencias del Ministerio de Hacienda.

EL CONTRATISTA deberá presentar los correspondientes Certificados de acuerdo al avance de las obras a la Secretaría de Administración y Finanzas para su correspondiente aprobación por parte del Fiscal de Obras. Una vez aprobado, se realizará el pago correspondiente dentro de los cinco (5) días siguientes al de dicha presentación.

De todos los pagos realizados por LA CONTRATANTE, se deducirá un 0,4% en concepto de Contribución sobre Contratos suscriptos conforme al Art. 41º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", deducido los impuestos correspondientes.

Asimismo, LA CONTRATANTE deducirá de cada pago a EL CONTRATISTA, un cinco por ciento (5%) en concepto de Fondo de Reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta en los plazos establecidos en la Cláusula siguiente. ----------

Los demás puntos que no han sido modificados quedan vigentes y se aplican a la fecha.

****

Las demás disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones quedan vigentes a la fecha. La presente adenda será considerada parte del IAO en este procedimiento de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

GOBERNACIÓN 9º DEPARTAMENTO PARAGUARI Unidad Operativa de Contrataciones

Marcelo Calonga Torres
Jefe de UOC